

**Concurso**  
de innovación  
docente 2026



**Incentiva**  
**en el Aula**

Bases 2° Semestre 2026

**Para Académicos PUCV**

**Incentiva competencias i+e - Incentiva COIL - Incentiva Emprendedores - Incentiva Escolares**

Dirección de Innovación  
Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Valparaíso, junio del 2026

# 1. PRESENTACIÓN CONVOCATORIA

El Concurso de Innovación Docente, iniciativa conjunta de la Vicerrectoría Académica (VRA) y la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación (VINCI) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, tiene como propósito fortalecer la docencia universitaria mediante iniciativas que contribuyan a mejorar la experiencia y calidad del aprendizaje estudiantil. El concurso contempla dos modalidades: **Proyectos en Docencia Universitaria**, orientada a la innovación e investigación en la enseñanza de pregrado y postgrado; e **Incentiva en el Aula**, que promueve la integración de la innovación y el emprendimiento en el currículo institucional, reconociendo el rol de las y los académicos como agentes clave en estos procesos.

En este marco, la modalidad “Incentiva en el Aula” —en adelante, “Incentiva”— impulsa la incorporación de actividades curriculares orientadas al desarrollo de competencias en innovación y emprendimiento en los/as estudiantes. Este enfoque fortalece el proceso formativo al fomentar una participación activa, creativa y comprometida con los desafíos del entorno, contribuyendo tanto a la proyección profesional y académica del estudiantado como a la actualización y diversificación de las prácticas pedagógicas.

La convocatoria contempla diversas estrategias para abordar estos objetivos, tales como el uso de recursos didácticos específicos, la vinculación con emprendedores o comunidades escolares, el prototipado de soluciones o productos, y la colaboración internacional en proyectos académicos.

Esta iniciativa se alinea con los estándares de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el Modelo Educativo Institucional, el Marco de Cualificación de la Docencia Universitaria y el Plan de Desarrollo Estratégico 2023–2029.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la innovación y el emprendimiento en el currículum institucional, mediante la integración de actividades curriculares dirigidas a estudiantes de todos los ciclos formativos, así como apoyar el rol de los académicos/as como agentes claves en la promoción de estas competencias.

## 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el desarrollo de competencias de innovación y/o emprendimiento en estudiantes de pregrado y postgrado, desde la perspectiva de sus respectivos campos disciplinares.
- Impulsar la mejora continua de la calidad y las experiencias de aprendizaje del estudiantado mediante el fortalecimiento de prácticas docentes innovadoras.
- Visibilizar la innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria, resaltando su rol en el desarrollo profesional y en el impacto social de la universidad.

## 3. PERFIL DEL POSTULANTE

A esta convocatoria podrán postular **exclusivamente Académicos/as Permanentes (Profesor titular, adjunto, auxiliar y PNJ) y Académicos/as Temporales (asociados, adscritos y/o agregados)**. A continuación, se presentan los puntos a tener en consideración:

- La postulación puede ser de uno o más académicos/as que implementan la intervención en una o más asignaturas.
- Con el objetivo de lograr un óptimo funcionamiento del Incentiva **no podrá adjudicarse un académico/a más de un proyecto como director/a en esta convocatoria.**

## 4. PERSPECTIVA DE LA CONVOCATORIA

La Dirección de Innovación y la PUCV, a través de esta convocatoria busca fomentar la participación femenina, promoviendo su inclusión en proyectos de I+D+i+e y alentando su liderazgo en las postulaciones mediante acciones de promoción y acompañamiento.

Asimismo, se sugiere considerar en las propuestas las áreas priorizadas en los territorios, con el fin de generar proyectos que ofrezcan soluciones con un impacto real en la sociedad. Por ejemplo, en la Macrozona Centro (Coquimbo-Valparaíso), el diagnóstico realizado por el Nodo “CIV-VAL” identificó como áreas prioritarias los sectores de Alimentos, Biodiversidad (terrestre y marina) y Recursos Hídricos.

Los problemas sociales actuales tienen un alcance global, por lo que dentro de los programas se incentiva a alinearse con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, viéndolos como una oportunidad para emprender un camino que mejore la calidad de vida de todas y todos. En este contexto, los proyectos postulantes deberán contribuir al logro de al menos uno de los ODS.

Si bien la incorporación de perspectiva de género, desafíos territoriales y ODS es altamente valorada, no constituye un requisito excluyente para la postulación o adjudicación del proyecto.

## 5. DESCRIPCIÓN CATEGORÍAS

Las postulaciones podrán realizarse en una de las siguientes cuatro categorías:

Categoría Incentiva	Descripción categoría	Monto
Competencias i+e	Fomento de conocimientos y habilidades en innovación y emprendimiento, mediante la integración disciplinar en asignaturas.	\$400.000
COIL	Desarrollo de experiencias formativas internacionales bajo la metodología COIL (Collaborative Online International Learning), promoviendo la colaboración virtual entre estudiantes de diferentes contextos y culturas.  Para más información, consultar la <a href="#">guía metodológica COIL</a>	\$400.000
Emprendedores	Aprendizaje experiencial a través del trabajo colaborativo con microemprendedores regionales, donde se busca realizar un trabajo colaborativo desde la perspectiva disciplinar de cada asignatura, abordando y resolviendo necesidades específicas de un emprendedor o grupo de emprendedores de la región de Valparaíso.  <i>Se priorizarán aquellas propuestas que generen un mayor impacto al beneficiario o grupo de beneficiarios, en este caso, emprendedores.</i>	\$400.000

Escolar	<p>Vinculación con estudiantes de establecimientos escolares, fomentando competencias emprendedoras y/o innovadoras desde un enfoque social y/o sostenible.</p> <p><i>Se priorizarán iniciativas que generen alto impacto en los estudiantes beneficiarios.</i></p>	\$400.000
---------	---	-----------

## 6. ETAPAS DEL PROCESO

Las etapas de postulación son las que se muestran a continuación:



### 6.1 POSTULACIÓN

Para que la postulación sea válida, se deberá enviar el “formulario de postulación Incentiva en el Aula” junto con el “programa de la asignatura” al correo [contacto.ie@pucv.cl](mailto:contacto.ie@pucv.cl), hasta las 23:59 horas del 9 de agosto de 2026 con el asunto: “Postulación Incentiva en el Aula”. El formulario de postulación se encuentra en el sitio web de la noticia.

Si desean asistir a la Jornada de apoyo a postulación (31-07-2026, 14:30 hrs), el enlace de la reunión es el [siguiente](#).

## 7. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un jurado compuesto por profesionales de la Dirección de Innovación, quienes aplicarán los siguientes criterios de selección:

### 7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación final se expresa en una escala de **1 a 7**, obtenida del promedio de las notas asignadas por cada miembro del jurado.

Criterios de selección	Descripción	Porcentaje
<b>Novedad y pertinencia</b>	Se espera que la propuesta y su metodología ofrezcan un enfoque innovador que contribuya al currículo del estudiante y sea pertinente a la categoría propuesta.	<b>30%</b>
<b>Motivación del docente</b>	Se considera el interés y compromiso del académico/a por integrar competencias de i+e en la asignatura, sus objetivos con el proyecto y su contribución al perfil de egreso de la carrera.	<b>30%</b>
<b>N° de estudiantes impactados</b>	Número de estudiantes matriculados en la asignatura propuesta.	<b>20%</b>
<b>Competencias de i+e</b>	Se evalúa la oportunidad que brinda la propuesta para desarrollar competencias de innovación y emprendimiento desde la perspectiva disciplinar del estudiante.	<b>20%</b>

## 8. ADMINISTRACIÓN Y APOYO DE PROYECTOS

La administración y control financiero de los proyectos adjudicados será realizada por un/a ejecutivo/a financiero/a designado/a por la Dirección de Innovación, quien será responsable de recepcionar y validar los documentos tributarios que respalden los gastos del proyecto, en conformidad con las normas establecidas por la Dirección de Finanzas PUCV.

Los académicos/as adjudicados/as contarán con el siguiente apoyo por parte de la Dirección de Innovación:

- **Difusión de actividades:** Apoyo comunicacional y logístico para visibilizar las acciones desarrolladas dentro de las asignaturas.
- **Vinculación con espacios creativos PUCV:** Apoyo en la coordinación con encargados de espacios para utilización de estos.
- **Cápsulas Formativas:** Disponibilidad de contenido en línea sobre temáticas clave como innovación, emprendimiento, internacionalización del aprendizaje, y otros módulos específicos.

Seguimiento y evaluación de la intervención:

Con el objetivo de evaluar el impacto formativo de las iniciativas adjudicadas, será **obligatorio** que los y las estudiantes de la(s) asignatura(s) intervenida(s) completen una **breve encuesta de diagnóstico al inicio** y una **encuesta de cierre al término de la intervención**. Estas encuestas permitirán observar el avance de los y las estudiantes en dimensiones vinculadas al desarrollo de competencias en innovación y/o emprendimiento.

## 9. PRESUPUESTO

### Principio orientador del financiamiento

Con el objetivo de que la adjudicación del fondo no implique un aumento de la carga laboral de las y los académicos responsables de la asignatura, se sugiere que cada propuesta adjudicada contemple la destinación de un monto referencial de \$100.000 (cien mil pesos) para la contratación de un apoyo que facilite la incorporación y ejecución de las actividades asociadas al programa *Incentiva en el Aula*.

### Gastos Financiados

Los recursos adjudicados podrán destinarse exclusivamente a:

- **Honorarios:** Pago por servicios profesionales requeridos para la ejecución de la asignatura enmarcada en el programa Incentiva en el Aula.
- **Gastos de operación:** Materiales para prototipado, difusión, merchandising, insumos de laboratorio requeridos para la ejecución de la asignatura enmarcada en el programa Incentiva en el Aula.
- **Pago de beca a estudiantes:** Exclusivamente para gastos asociados a traslados y alimentación de los estudiantes que participen de alguna actividad en terreno enmarcada en el desarrollo del programa Incentiva en el Aula.

*\* A partir del 01 de julio 2025, todo apoyo o colaboración que realice un estudiante dentro de la Universidad, corresponderá a una prestación de servicios por lo tanto se deberá respaldar a través de una boleta de honorarios, no siendo posible solicitar su pago a través del formulario de pago Beca.*

## Gastos No Financiables

- Compra de bienes inventariables (como computadores, cámaras, impresoras u otros equipos).
- Pasajes de avión.
- Honorarios a contrapartes internacionales.
- Pagos al personal académico o administrativo con contrato vigente en la PUCV, ya sea como incentivo o por servicios prestados al proyecto.
- Pago de premios o reconocimientos para los estudiantes que participen en el programa Incentiva en el Aula, ya que se puede entregar a través del premio de Mención Honrosa en el concurso *Talento Innovador* que también se lanza cada semestre (este dinero no sale del presupuesto del Incentiva en el Aula).

**Modalidades de ejecución presupuestaria:** Pago mediante factura a crédito, boleta de honorarios, reembolso de gastos o pago de beca, según corresponda. Se entregará una presentación informativa con el detalle del procedimiento, conforme a las directrices de la Dirección de Finanzas PUCV.

## 10. CONFIDENCIALIDAD

La Dirección de Innovación mantendrá absoluta confidencialidad sobre el contenido de las propuestas presentadas, incluyendo cualquier información verbal o escrita entregada en el marco de esta convocatoria. Esta obligación se extiende al *know-how* y a toda documentación técnica o estratégica revelada por los/as postulantes.

## 11. DIFUSIÓN

La Dirección de Innovación podrá difundir libremente toda información **no confidencial** relativa a los proyectos adjudicados, reconociendo la autoría correspondiente.

Durante la ejecución del proyecto, los/as beneficiarios/as deberán **incluir el logotipo de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación** en toda pieza comunicacional o material de difusión. El material gráfico institucional está disponible en el [siguiente enlace](#).

## 12. INTERPRETACIÓN Y BASES

La Dirección de Innovación se reserva el derecho de modificar, aclarar o complementar los términos y condiciones de esta convocatoria, comunicando oportunamente cualquier cambio a través de sus canales oficiales.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases aquí presentadas. Toda situación no contemplada en ellas será resuelta por la **Vicerrectora de Investigación, Creación e Innovación**, quien tendrá la facultad de interpretar y aplicar estas bases.

## 13. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados que puedan tener lugar como consecuencia del presente concurso, se determinará de conformidad a lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento de la PUCV, la que podrá ser descargada en el siguiente enlace: [otl.pucv.cl](http://otl.pucv.cl) Se promoverá la implementación de diferentes acciones de protección para posibles proyectos estudiantiles derivados la ejecución de un proyecto incentiva en el Aula. Para más información y/o inquietudes también podrán dirigirse al correo electrónico a [otl@pucv.cl](mailto:otl@pucv.cl).

## 14. CONSULTAS Y/O INQUIETUDES

Cualquier consulta sobre las bases o el proceso de postulación puede ser enviada hasta el viernes **7 de Agosto de 2026 a las 12:00 horas** al correo: [contacto.ie@pucv.cl](mailto:contacto.ie@pucv.cl)